

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Ciénega – Boyacá."

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la Resolución 4946 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: "Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente, el citado acto administrativo adopta la matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía Metodológica.

g b d

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Ciénega – Boyacá."

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, fue remitida la información por parte del municipio de Ciénega – Boyacá, mediante radicado 20173210223162 del 20 de Abril de 2017, para la respectiva revisión y aprobación.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida estaba completa y cumple con lo señalado en la Resolución 1240 de abril 25 de 2013 por lo tanto se establece que es viable la Categorización del municipio de Ciénega – Boyacá.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el día XX de XX de 2017 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al municipio de Ciénega – Boyacá así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CRUCE VIA CIENEGA VIRACACHA-SAN VICENTE	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA SAN VICENTE-ODILIA SILVA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA SAN VICENTE-PUENTE LA ISLA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA SAN VICENTE-PANTANO COLORADO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA PANTANO COLORADO-ALTO LOS MONOS	VÍA DE TERCER ORDEN
CASCO URBANO-ESPINAL	VÍA DE TERCER ORDEN
CASCO URBANO - RECEBERA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE CASCO URBANO RECEBERA - EL TACON	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE CASCO URBANO RECEBERA - CUATRO ESQUINAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE CASCO URBANO RECEBERA - LOS GAVILUCHOS	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA ARENERA-CRUCE VIA CEBADAL	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA RAMIRIQUI-PARAMITOS SALVIO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA PARAMITO-CARLOS LEGUIZAMON	VÍA DE TERCER ORDEN

b

9

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Ciénega – Boyacá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CRUCE VIA PARAMITO-ANTENAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA PARAMITO - ESCUELA ESPINAL	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA RAMIRIQUI-LECHUGAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA LECHUGAS-NEVARDO GOMEZ	VÍA DE TERCER ORDEN
GUATARETA - CRUCE VIA CIENEGA ESPINAL	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE GUATARETA CIENEGA - HILARIO PULIDO	VÍA DE TERCER ORDEN
NARANJOS - ALTO DE LAS AREPAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA VIJAGUAL CIENEGA-ALTO EL ZORRO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA VIJAGUAL CIENEGA-LAGUNA SECA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA VIJAGUAL CIENEGA-ALFONSO ESPINOZA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA VIJAGUAL CIENEGA-ABRAHAM ESPINOZA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA VIJAGUAL CIENEGA-PLAN IMPOSIBLES	VÍA DE TERCER ORDEN
CASCO URBANO-CEBADAL	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CEBADAL-PUENTE REYES-REAVITA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CEBADAL-ISRAEL SILVA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA ISRAEL SILVA-LA CUCHILLA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA ISRAEL SILVA-EL-MORRO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CEBADAL-CUATRO ESQUINAS - EL GACAL	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CUATRO ESQUINAS-EL GUAMO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CUATRO ESQUINAS - ANTONIO CARO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CUATRO ESQUINAS - EL GACAL-VENEDO PLAZAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CEBADAL-PABLO CARO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CEBADAL-CRUCE VIA A CUATRO ESQUINAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CEBADAL-FILEMON MORA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA RAMIRIQUI MIRAFLORES-LOMA LARGA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA LOMA LARGA-ELI SILVA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA LOMA LARGA-ROCENDO REYES	VÍA DE TERCER ORDEN
PLAN - POZO AZUL	VÍA DE TERCER ORDEN

9

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Ciénega – Boyacá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CRUCE VIA PLAN POZO AZUL-PLAN CHIQUITO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA PLAN POZO AZUL-CASA BLANCA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CIENEGA TORRE TV-ALTO UCHAVITA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CIENEGA TORRE TV-ESCUELA SAN VICENTE	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA-ESCUELA SAN VICENTE-ALTO DEL AGUARDIENTE	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA ESCUELA SAN VICENTE-ADOLFO SOLER	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA TORRE TV-ALBERTO CRUZ	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA ALBERTO CRUZ-PLAN	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA ALBERTO CRUZ-BARRIALES	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA TORRE TV-LA MESA	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los


JAVIER MONSALVE CASTRO
 Director de Infraestructura

Elaboró: Martín Fernando Cadena Murillo/ Grupo Apoyo a las Regiones
 Revisó: Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura
 Diana Patricia López Pumarejo / Abogada Dirección de Infraestructura.
 Aprobó: Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones